



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2095** de 2018

26 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2018"**;

Que mediante Resolución No. 1566 del 22 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *"Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas"*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas"</i>	Música	Juan Fernando Velásquez Ospina	C.C. 3.383.915	Pittsburgh, EEUU
		Ligia Ivette Asprilla de Romero	C.C. 51.554.067	Bogotá, D.C.
		Luz Dalila Rivas Caicedo	C.C. 36.751.018	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente participante:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3863	Grupo Constituido	María Barilla	Leonardo José Gómez Gómez	C.C. 79.570.529	Fiesta picó.	\$22.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que la señora Lina Andrea Rojas Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.475.852, integrante del grupo constituido **María Barilla** fue seleccionada como ganadora de la convocatoria *“Pasantías Nacionales”* en el año 2018;

Que de conformidad con lo establecido en las páginas 14 y 15 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2018”*:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación”

Que la página 15 del mencionado documento advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, *“el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador”*;

Que la fecha de publicación de resultados de las *“Pasantías Nacionales”* se realizó el pasado 21 de junio y la publicación de resultados de la *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”* es el 29 de junio de la misma anualidad;

Que la página 16 del documento *“Convocatoria Estímulos 2018”*, advierte que *“tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo”*;

Que de conformidad con lo anterior, el grupo constituido **María Barilla**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3850	Grupo Constituido	Laboratorio Musical	Daniel Rodolfo Lozano Martínez	C.C. 80.179.728	De la memoria de la tradición musical, a la memoria del reproductor digital.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*;

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3850	Grupo Constituido	Laboratorio Musical	Daniel Rodolfo Lozano Martínez	C.C. 80.179.728	De la memoria de la tradición musical, a la memoria del reproductor digital.	\$22.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (de todos los integrantes del grupo constituido), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, en donde se dé cuenta de los avances del proceso, cumplimiento del cronograma de trabajo con fecha y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganadores, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros microsítios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
 - Registro audiovisual en HD (Alta definición [High Definition]), que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
 - Remitir evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto, de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Otorgar los créditos respectivos al Ministerio de Cultura - PNMC, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

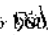
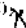
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 JUN 2018



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: ERAA, Secretario General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA FORMATOS BASADOS EN MÚSICAS REGIONALES COLOMBIANAS– 2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el 8 de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 7 proyectos participantes en la convocatoria de **Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo a:

GANADOR

Rad. Número: 3863

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Fiesta picó.

Nombre del grupo constituido: María Barilla.

Nombre del representante del grupo: Leonardo José Gómez Gómez.

Número de C.C: 79570529

Cuantía: Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)

Concepto: El proyecto es pertinente al objetivo de la convocatoria porque asume la champeta como objeto de investigación-creación y convergencia de influencias culturales de la música africana en las urbes y municipios de población predominantemente afro, con lo cual fomenta nuevas prácticas y las informa teórica, histórica y contextualmente. La temática referida a la influencia de algunas músicas africanas en la llamada champeta, de Cartagena, reviste gran relevancia en estas épocas de intensa indagación sobre el sincretismo de las músicas colombianas, especialmente las caribeñas. En consecuencia con lo que expresa el autor en la justificación, que es más bien una especie de marco histórico de su propuesta, el fenómeno social alrededor del baile y de los picós en la Costa Caribe merece una puesta en escena crítica, que reconozca y dé mérito a las músicas antecesoras de la champeta y, asimismo, explique en cierta medida algunos asuntos de sociabilidad en su área de influencia.

Es un elemento creativo de la propuesta la modalidad de recital escénico que se propone para la producción resultante, que integra dramaturgia basada en entrevistas a Rafael Cassiani Cassiani, cantautor y memoria viva de Palenque. Es innovador igualmente el insumo que proporciona al proyecto “el redescubrimiento de la africanidad de un sector popular de varias ciudades del Caribe colombiano a través de la música y la danza de sus pobladores”.

El proyecto presenta integralidad en la concepción de investigación-creación, y evidencia un extenso trabajo previo. Finalmente, este proyecto llama la atención

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

por las posibilidades que un trabajo en el que confluyen la historia oral, música, danza y puesta en escena pueden ofrecer para estudios que reconsideren las interacciones culturales y cómo ellas reconfiguran nociones de "africanidad" y "negritud" en diálogos sur-sur a través del océano Atlántico y el mar Caribe, un asunto que apenas empieza a explorarse desde una perspectiva decolonial.

Los jurados recomiendan al proponente la revisión y ajuste del presupuesto con respecto a las actividades del cronograma y al plan de circulación que está planteado.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3850

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: “De la memoria de la tradición musical, a la memoria del reproductor digital”.

Nombre del grupo constituido: Laboratorio Musical.

Nombre del representante del grupo: Daniel Rodolfo Lozano Martínez

Número de C.C: 80179728

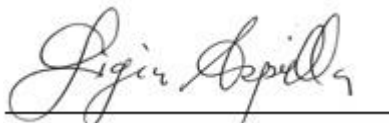
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



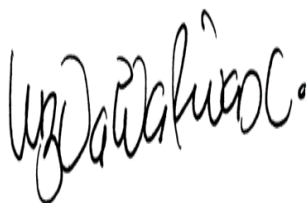
JUAN FERNANDO VELASQUEZ OSPINA

CC 3.383.915



LIGIA IVETTE ASPRILLA DE ROMERO

CC 51.554.067



LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

CC 36.751.018